

32

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO el Decreto N° 896/01 que deja sin efecto la reducción del trece por ciento (13%) en los haberes del sector público, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa mencionada deja sin efecto la reducción del trece por ciento (13%) en los haberes del sector público.

Que en virtud de dicha disposición es necesario adecuar a la realidad los gastos que ocasionan las comisiones de servicios.

Que es necesario establecer los montos que como viáticos se deben liquidar a los agentes comisionados por esta institución.

Que los integrantes del Consejo Superior Universitario se solidarizan con la actual situación económica por la que atraviesa nuestra Universidad y consecuentemente con ello el importe liquidado por tal concepto, no sufrirá variantes con respecto al cobrado con la reducción del trece por ciento (13%) para los Consejeros Superiores y autoridades del Rectorado y de las Unidades Académicas hasta el nivel de Subsecretario inclusive.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

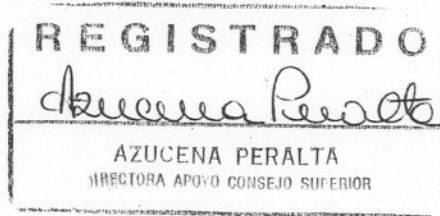
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTICULO 1°.- Disponer en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, que los importes en concepto de viáticos se liquidarán de acuerdo a las disposiciones vigentes en un cien por ciento (100%), excepto para las autoridades indicadas en el artículo siguiente.

ARTICULO 2°.- Los Consejeros Superiores y las autoridades del Rectorado y de las Unidades Académicas hasta nivel de Subsecretario inclusive, percibirán en concepto de viáticos un monto máximo de CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$128,00).

ARTICULO 3°.- Derogar la Resolución N° 682/01 del Rectorado.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 32/2003.

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento